



NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA



PRINCIPIOS GUÍA





Estimado equipo:

La tarea que realizamos en Symantec es importante: mantenemos protegida la información del mundo. Es una misión importante y la cumplimos mejor que nadie. Nuestra posición de empresa líder en seguridad informática no se basa solamente en la tecnología incomparable que ofrecemos, sino también en nuestra reputación de empresa ética, una empresa a la que los clientes pueden confiar su información porque actúa con integridad y responsabilidad en todo lo que hace.

Para ser una buena empresa, es fundamental tener un alto estándar de ética y una óptima dirección corporativa. De hecho, la esencia de nuestra empresa — ayudar a nuestros clientes a proteger su información con confianza— requiere una política empresarial global de responsabilidad. La conducta ética y la integridad son los cimientos del éxito de nuestra empresa.

La ética corporativa solo comienza con el cumplimiento. Estamos comprometidos a trabajar con las partes interesadas para promover los más altos estándares de conducta ética en toda la organización y garantizar la aplicación de un buen criterio para tomar las mejores decisiones en todo momento y de manera coherente. Nuestros valores y estándares están reflejados en el código de conducta de Symantec, que está alineado con nuestras prácticas y políticas empresariales, además de nuestras expectativas de conducta ética. Esto se aplica a todos los empleados, directores, funcionarios y filiales de Symantec, y a otras entidades en todo el mundo, y promovemos un entorno seguro para plantear inquietudes.

Nuestro código de conducta nos permitirá liderar, innovar, crecer y alcanzar el éxito como una empresa ética y con conciencia. Gracias por su atención.

Greg Clark
Presidente, Director Ejecutivo de Symantec

HONRAR NUESTRA MISIÓN



ASÍ TRABAJA SYMANTEC



En Symantec, tenemos una tarea importante: mantenemos protegida la información del mundo.

Cumplir con nuestra misión es más que un trabajo, es una vocación, la cual requiere que actuemos con honestidad, lealtad, empatía y responsabilidad en todo lo que hacemos. Nuestros clientes nos confían su activo más valioso, la información, y nuestros actos deben profundizar su **CONFIANZA** en nosotros como equipo y como empresa.

En nuestro código se define lo que esperamos de todos los empleados. El código también se aplica a los directores y terceros que representan a Symantec, como los contratistas. Se indica lo que queremos decir cuando hablamos de **BUEN CRITERIO** y **COMPORTEAMIENTO ÉTICO**, y cómo aplicar nuestros valores en nuestro trabajo diario. Abarca diversas situaciones que podríamos afrontar durante el transcurso de nuestras actividades empresariales y describe los principios para ayudarlo a gestionar dichas situaciones **HACIENDO LO CORRECTO**.



Como integrante del equipo, simplemente le pedimos lo siguiente:

- Lea el código de conducta y utilícelo como guía.
- Pida ayuda en caso de duda.
- Aplique su mejor criterio.
- Evite decisiones que generen que nuestros clientes duden de nosotros o que creen un entorno laboral negativo para los integrantes del equipo.

Confiamos en los integrantes de nuestro equipo para tomar decisiones inteligentes y establecemos pautas para aquellos comportamientos para los que no hay flexibilidad ni posibilidad de improvisar.

Cada integrante del equipo debe:

- **Cumplir con las leyes, las reglas y la normativa de cada país donde operamos.**
- **Conocer en detalle todas las políticas que afectan a nuestro trabajo.** No debe memorizar palabra por palabra cada política, sino que debe tener una comprensión básica de los temas abarcados en cada política y de la manera en que su trabajo puede verse afectado por los requisitos relacionados.

HONRAR NUESTRA MISIÓN

- **Pedir ayuda.** Si tiene preguntas relacionadas con una política y lo que significa para usted, pida ayuda a su gerente, la Oficina de ética y cumplimiento, el departamento legal, el área de recursos humanos o cualquier otro recurso correspondiente de Symantec.
- **Hablar hasta que lo escuchen.** Todos los integrantes del equipo pueden elevar un problema cuando sea necesario.
- **Conocer sus derechos.** Existen diversas maneras de advertir acerca de un problema. Esto se puede hacer de manera escrita, verbal y completamente *anónima*.

(Recuerde que *EthicsLine* se gestiona a través de un tercero y la Oficina de ética y cumplimiento revisa las presentaciones de manera confidencial. Cuando se realiza una denuncia anónima, ni siquiera la Oficina de ética y cumplimiento puede ver la identidad).



TODOS SOMOS RESPONSABLES

Quando sabemos de la existencia de un problema o una inquietud, estamos obligados a **GENERAR CONCIENCIA** y **COOPERAR** para ayudar a resolver los problemas pendientes. Las malas decisiones, de tipo ético o legal, incluido el incumplimiento de este código y las políticas relacionadas, tienen graves consecuencias y pueden derivar en medidas disciplinarias, incluido el despido, o una acción legal en el fuero civil o penal. El gerente de cumplimiento de Symantec es responsable de aprobar las modificaciones o dispensas relacionadas con este código y de tratar los casos de incumplimiento de dicho código. El directorio deberá autorizar la dispensa de este código respecto de los funcionarios ejecutivos o directores, y esta se deberá divulgar a los accionistas junto con los motivos de dicha dispensa.

LIDERAR PARA ALCANZAR EL ÉXITO

EL PLAN DE LIDERAZGO

A fin de garantizar el éxito a largo plazo de Symantec, nuestros líderes tienen como objetivo *hacer sentir a cada empleado que es un integrante valioso de un equipo ganador en una misión inspiradora*. El [plan de liderazgo](#) define lo que esperamos de nuestros líderes, de manera simple y clara. Identifica el camino para ser un líder exitoso de Symantec y es relevante para todos los integrantes del equipo. Se trata los comportamientos que guían las decisiones de liderazgo para apoyar una cultura ganadora de integridad que refleja los valores de nuestra empresa:

- **Demostrar** integridad y **LIDERAR** con el ejemplo. Es de vital importancia para todos los líderes fijar las pautas desde arriba.
- **Tener conversaciones regulares** relacionadas con los esfuerzos de cumplimiento para **DESARROLLAR** una mentalidad de integridad, valores de la empresa y buen juicio empresarial en los equipos.
- **Asegurarse** de que los integrantes del equipo comprendan que las acciones éticas son más importantes que los resultados empresariales a cualquier coste y no viceversa.
- **Garantizar** a los integrantes de equipo que su opinión cuenta para garantizar que todos actúan con **INTEGRIDAD**, y fomentar un entorno abierto para expresarse y plantear inquietudes.
- **Reconocer** a los integrantes del equipo por hacer lo correcto.



- **Conocer** las áreas de riesgo de cumplimiento relacionadas con los equipos y asegurarse de que todos conozcan las políticas y los procedimientos relacionados con su área de responsabilidad. Implementar los controles adecuados para supervisar el cumplimiento y ayudar a facilitar y optimizar la gestión de estas áreas de responsabilidad.
- **Promover** la educación y formación necesarias para garantizar que los empleados, las filiales y, si corresponde, terceros, comprendan los requisitos de las políticas de Symantec y la legislación aplicable.

CULTURA GANADORA



Tenemos estándares altos y aplicamos nuestra fortaleza colectiva para trabajar juntos y ganar juntos. Cada uno de nosotros es responsable de las decisiones que tomamos, las acciones que realizamos y la manera en que obtenemos resultados como equipo.

CULTURA DE RESPONSABILIDAD

La responsabilidad corporativa y el impacto social positivo son centrales para nuestra estrategia corporativa.

La **INTEGRIDAD** es un pilar de nuestra misión y nuestros valores, y ayuda a definir nuestra **CULTURA GANADORA**. Mediante nuestros esfuerzos globales para desarrollar y mantener un lugar de trabajo diverso e inclusivo, invertir en educación de seguridad informática y ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, nos comprometemos a hacer del mundo un lugar mejor y más seguro.



Inclusión de la fuerza de trabajo global

Para **LIDERAR**, trascendemos los límites, cuando corresponde, nos motivamos, y reconocemos y recompensamos los resultados reales y significativos.

Para **INNOVAR**, formamos equipos con experiencias, ideas y perspectivas diversas, y les incentivamos para que realicen el mejor trabajo posible.

Para **CRECER**, trabajamos juntos, desafiándonos a nosotros mismos y a los demás para ser curiosos, celebrar los puntos de vista únicos y respetar las diferencias.

Nuestro trabajo es importante para la seguridad del mundo digital; por eso, debemos **GANAR** para nosotros y para nuestros clientes. Para ganar como empresa, es necesario que seamos buenos ciudadanos corporativos haciendo el bien en el mundo y ofreciendo ayuda en las comunidades en las que trabajamos. Para demostrar nuestro compromiso, invertimos en educación, promovemos el voluntariado y realizamos donaciones de caridad.

CULTURA GANADORA

PRÁCTICAS DE EMPLEO JUSTO

Symantec es un empleador que brinda oportunidades equitativas, y basa sus decisiones de empleo en el mérito, la experiencia y el potencial. **CELEBRAMOS LA DIVERSIDAD**, el conductor de la innovación. Buscamos perspectivas y habilidades que desafíen nuestra forma de ser y de pensar actual. Nunca debe sentir que la raza, el color, la identidad de género, la orientación sexual, la nacionalidad, los antepasados, la religión, la discapacidad física o mental, la edad, la condición de veterano, ni ninguna otra característica protegida por la ley aplicable ejercen influencia sobre su capacidad de trabajar y el potencial de crecimiento en Symantec; nos comprometemos a garantizar un entorno sin discriminación ni acoso. Para obtener más información, consulte la [Política de inclusión de fuerza de trabajo global de Symantec](#).

Diversidad e inclusión

Symantec promueve y respalda una fuerza de trabajo diversa en cada nivel de la empresa. Le pedimos que ponga lo mejor de sí en su trabajo y que sea usted mismo y, a la vez, **RESPETE** a los demás. Queremos ser el tipo de empresa que puede atraer, mantener e incorporar talentos diversos, dado que la diversidad marca el futuro y hace realidad la **INNOVACIÓN**.

Salud, seguridad y protección

Merece sentirse seguro y protegido mientras trabaja para Symantec. Además de cumplir con la ley aplicable, todos

deben cumplir con las políticas de Symantec para promover un lugar de trabajo seguro, protegido y libre de lesiones.

Para obtener más información, consulte las [Políticas de seguridad y protección corporativa de Symantec](#).



CULTURA GANADORA



INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD

Symantec es responsable de operar como buen ciudadano corporativo y realizar una contribución **POSITIVA** a los clientes, las comunidades, los accionistas y las partes interesadas a las que prestamos nuestros servicios. Nuestro modelo de inversión en la comunidad es estratégico y está alineado con nuestras prioridades empresariales, lo que nos permite maximizar el impacto mediante **ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS** con entidades sin fines de lucro líderes, donaciones monetarias y de productos, y mediante la movilización del tiempo y el talento de los empleados.

DERECHOS HUMANOS

Symantec apoya y respeta los estándares laborales y los derechos humanos reconocidos a nivel internacional según se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Somos signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) y su programa líder. Symantec respeta la dignidad de otras personas, y espera que nuestros empleados y proveedores cumplan con las políticas que se describen en este código y en nuestra [política de derechos humanos](#). Symantec se compromete a evitar de manera preventiva las violaciones de los derechos humanos y la complicidad en las mismas mediante procedimientos de diligencia debida. Esperamos que nuestros proveedores y distribuidores cumplan con los estándares del [código de conducta global para proveedores](#) y el [código de conducta](#)



[de la Coalición de la ciudadanía del sector electrónico \(EICC, Electronic Industry Citizenship Coalition\).](#)

RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE

Tenemos la **RESPONSABILIDAD** global de operar de manera sensata en lo que respecta al medio ambiente, cumplir con los estándares **ÉTICOS** y sociales de nuestra cadena de suministro y hacer contribuir en las comunidades en las que vivimos y trabajamos. Hemos desarrollado programas diseñados para aumentar la eficiencia energética de nuestras operaciones, reducir los residuos y proteger el medio ambiente. En la [declaración de política de medio ambiente](#) de Symantec se documenta nuestro compromiso con las prácticas responsables respecto al medio ambiente en toda nuestra empresa.



INSPIRAR CONFIANZA

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Symantec es el líder mundial en seguridad informática y se compromete a **PROTEGER** de manera adecuada la información que permite la identificación personal de nuestros empleados, clientes y socios comerciales (en conjunto, los “datos confiados”). Symantec se compromete a proteger los datos confiados y a cumplir con los [principios de privacidad de Symantec](#).

Tenemos una obligación colectiva e individual de proteger los datos confiados. A fin de generar un entorno adecuado y cumplir con la ley aplicable, debe cumplir con nuestras políticas de privacidad y ayudar a Symantec a cumplir su compromiso con la protección de la información de carácter personal. Para obtener más información, comuníquese con el [equipo de privacidad](#).

PROTECCIÓN, DIVULGACIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los empleados de Symantec tienen el deber de proteger la información confidencial y patentada. La información confidencial de Symantec es precisamente eso: **CONFIDENCIAL**. “Confidencial” significa aquella información no pública, desde datos relacionados con los precios, estrategias comerciales y registros de ventas, hasta código fuente e información técnica. Los activos de Symantec son tangibles (físicos) e intangibles, como los derechos de propiedad intelectual.

Principios de privacidad de Symantec

Legalidad, justicia y transparencia. Recopilamos y utilizamos la información personal de manera lícita y transparente, y nuestro objetivo es compartir información relacionada con nuestras prácticas de privacidad de manera clara.

Limitación de finalidad. Recopilamos y utilizamos la información personal para fines específicos y legítimos.

Reducción de datos. Recopilamos y utilizamos información personal relevante para nuestro uso y necesaria para fines específicos y legítimos.

Precisión. Recopilamos y mantenemos la información personal de forma fiable, precisa, completa y actualizada.

Retención. Solo mantendremos la información personal por el tiempo que sea necesario para fines específicos y legítimos.

Integridad y confidencialidad. Garantizamos que la información personal siempre está protegida y se procesa de manera cuidadosa y segura.

Responsabilidad. Todos somos responsables de cumplir con estos estándares de privacidad y respetar los derechos de privacidad de las personas.

INSPIRAR CONFIANZA



Debemos garantizar que la información confidencial no se divulgue externamente sin que medie un acuerdo de no divulgación de Symantec, redactado con ayuda del departamento legal. Debe cumplir con las [políticas de seguridad de Symantec](#) necesarias para la protección de la información de Symantec.

La información confidencial se procesa de manera que garantice la seguridad adecuada e impida el procesamiento ilegal o no autorizado. La Oficina de seguridad global ha generado políticas y estándares que le ayudarán a proteger nuestro entorno al comprender problemas relacionados con la seguridad de la información y al actuar de manera responsable.

La información confidencial de terceros se debe tratar con cuidado. Sea precavido con persona o empresa externa que proporcione información confidencial sin otra protección. Si se acepta información confidencial de manera casual, se genera el riesgo de que Symantec sea acusado del uso indebido de esa información.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE ACTIVOS DE SYMANTEC Y DE TERCEROS

Los activos comprenden bienes tangibles e intangibles, y la información empresarial y técnica ya que es de vital importancia para el éxito de Symantec. Tenemos el deber de utilizar dichos activos solo para fines comerciales legítimos, protegerlos contra la pérdida o el uso no autorizado, y mantenerlos confidenciales, según corresponda. En ningún caso se podrán utilizar los activos de Symantec con fines ilícitos o inadecuados.



CUMPLIMIENTO EMPRESARIAL GLOBAL

Symantec cumple con todas las leyes y reglamentaciones de control de importación y exportación aplicables. Cada centro comercial de Symantec es **RESPONSABLE** de mantener registros de importación, exportación y aduaneros conforme a las [políticas y los directrices](#) proporcionados por el equipo de cumplimiento empresarial. La reglamentación empresarial de Estados Unidos se aplica a diversas actividades en las que participan ciudadanos no estadounidenses, incluidas visitas al centro, formación, empleo y transmisión de productos, software o datos técnicos. La legislación estadounidense prohíbe comerciar con determinados países y sus ciudadanos sin antes obtener aprobación del gobierno de los Estados Unidos. La legislación estadounidense también prohíbe aceptar cláusulas contractuales que obliguen a una parte a hacer un boicot contra cualquier país. Estos controles estadounidenses se aplican a Symantec y sus filiales en todo el mundo. Usted es responsable de consultar con el [equipo de cumplimiento empresarial](#) de Symantec para determinar si sus actividades están sujetas a controles especiales y, en caso afirmativo, cumplir con dichos controles.

DAR RIENDA SUELTA A LA INNOVACIÓN

En Symantec mantenemos protegida la información del mundo porque asumimos riesgos audaces e inteligentes y, a la vez, adoptamos diversos puntos de vista: innovamos. Cuando los sueños se vuelven realidad, cuando las ideas cobran vida, generamos propiedad intelectual.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de Symantec es de vital importancia para el **ÉXITO** del negocio. La propiedad intelectual incluye patentes, marcas registradas, derechos de autor, secretos comerciales, códigos fuente y objeto, planes de marketing, listas de contactos de empleados y clientes, y otra información confidencial o patentada. Symantec invierte una gran cantidad de dinero en usted como empleado, en el desarrollo de productos, servicios y procesos comerciales, y en la protección de la propiedad intelectual relacionada. La propiedad intelectual que genera mientras hace su trabajo brinda **FORTALEZA** a Symantec y usted tiene el deber de proteger dichos activos valiosos contra el uso indebido y la divulgación no autorizada.

- Del mismo modo que esperamos que los demás respeten nuestros derechos de propiedad intelectual, nosotros respetamos los derechos de propiedad intelectual y de privacidad de otras personas. Usted tiene el deber de proteger la información confidencial que recibe de otras personas contra el uso indebido y la divulgación no autorizada.
- Symantec no acepta sugerencias no solicitadas que el emisor podría considerar confidencial, como ideas no



solicitadas de productos futuros. Esta política tiene como finalidad evitar que el área de investigación y desarrollo propia de Symantec y otras actividades comerciales se vean afectadas por obligaciones involuntarias de personas ajenas a la empresa. El receptor de cualquier sugerencia no solicitada se deberá comunicar de inmediato con el [departamento de asistencia legal de productos](#) de Symantec. Además, consulte el sitio web legal de Symantec para conocer las políticas relacionadas con [patentes y propiedad intelectual](#).

ACTUAR CON INTEGRIDAD

CONFLICTOS DE INTERESES

Sabemos que tiene vida más allá de Symantec y **RESPETAMOS** su derecho de participar en actividades financieras, comerciales y otras actividades legítimas fuera de su trabajo. Como empleados de Symantec, también lideramos con **HONESTIDAD, TRANSPARENCIA** e **INTEGRIDAD**. Los empleados de Symantec deben actuar en favor de los intereses de Symantec y deben aplicar su juicio sensato sin dejar que intervengan intereses personales ni problemas relacionados con la lealtad. Queremos evitar conflictos de intereses, ya sean aparentes o reales, en el cumplimiento de nuestras tareas para Symantec y nuestras actividades personales. No todas las situaciones son blanco y negro, incluso cuando aplica su mejor criterio; **SI TIENE ALGUNA DUDA, NO TIENE MÁS QUE PREGUNTAR.**

Entre los posibles conflictos de intereses que podrían necesitar divulgación se incluyen los siguientes:

- **Empleo externo y otras actividades como voluntario o de beneficencia.** Su obligación con Symantec es garantizar que el empleo externo u otras actividades no interfieran de manera inadecuada con el criterio, las decisiones o las acciones respecto de su cargo en Symantec, no interfieran con su trabajo en Symantec, no le hagan utilizar de manera indebida la información o los activos de Symantec, ni deriven en consecuencias injustas para Symantec. Esta premisa es válida independientemente de si lo llaman “empleado”, “asesor”, “contratista”, “propietario”, “inversor” o “voluntario”.

Utilice un buen criterio

Sea lo más objetivo posible al evaluar si la actividad externa, los intereses financieros o la aceptación de regalos empresariales y entretenimiento podría generar problemas de lealtad. Al considerar estos tipos de actividades, tenga en cuenta lo siguiente:

- ¿Podría esta situación generar un incentivo para mí que pudiera afectar a las decisiones que tomo en representación de Symantec?
- ¿Qué podrían pensar mis compañeros de trabajo sobre la manera en que esta situación podría afectar el modo en el que llevo a cabo mi trabajo?
- ¿Qué pensarían al respecto las personas que no trabajan para Symantec, como los socios, los clientes o los accionistas?
- ¿Se sentiría cómodo si esto se divulgara en Internet o se publicara en un periódico? ¿Cómo cree que lo tomaría el público?

ACTUAR CON INTEGRIDAD

- **Beneficio personal o ganancia derivada del negocio.**

La recepción de beneficios personales de terceros debido a su condición de empleado de Symantec podría conducir a problemas de lealtad. No se le permite aceptar beneficios ni ventajas personales aparte de su remuneración de Symantec en relación con cualquier transacción relacionada con Symantec o con su condición como empleado de Symantec. Esto comprende situaciones en las cuales usted o su grupo de Symantec podría realizar negocios de Symantec de manera directa o indirecta con los integrantes de su familia, sus amigos u otras personas con quienes tiene una relación personal o con empresas en las que estén afiliados, y se requiere divulgación inmediata. Debe obtener aprobación previa del [departamento legal corporativo](#) para cualquier transacción de una [parte relacionada](#) entre Symantec y un tercero (por ejemplo, cliente, proveedor, prestador de servicios, etc.) con el cual esté afiliado el director o cualquier otro funcionario de Symantec (por ejemplo, un director, funcionario o accionista mayoritario) o donde pudiera tener un interés sustancial.



Indicadores de advertencia

- Contratar a un cónyuge, familiar o amigo personal en lugar de otro candidato.
 - Tener un porcentaje superior al medio por ciento (0,5 %) del uno por ciento de participación accionaria en un proveedor o socio de Symantec.
 - Realizar tareas relacionadas con un cargo externo o puesto en otro consejo durante su horario de trabajo habitual o con los recursos de Symantec.
- **Consejos externos.** La participación en el consejo de otras empresas o grupos sin fines de lucro podría mejorar su aptitudes de liderazgo y empresariales, pero también podría derivar en conflictos de intereses. Por lo tanto, es necesario informarlo y obtener autorización antes de dicha participación, incluso cuando se cobra una remuneración. En ningún caso se permite la participación en el consejo de una empresa de la competencia.
 - **Intereses financieros en otros negocios.** No tiene permitido tener un interés personal o financiero respecto de un cliente, socio de canal, proveedor, otro socio comercial o competidor de Symantec. Entre estos intereses financieros se incluyen intereses de inversiones, titularidad o derechos de acreedor, que pudieran tener una influencia indebida en su propio criterio y que pudieran tener el potencial de parecer un conflicto de lealtad, o que pudieran generar un beneficio personal debido a su cargo en Symantec.

ACTUAR CON INTEGRIDAD

- **Relaciones con los colegas.** Las relaciones sentimentales entre los colegas pueden generar un conflicto de intereses real o aparente que podría requerir cambios en el trabajo según los cargos de los empleados dentro de la empresa. En caso de posibles conflictos de intereses, consulte a su gerente, al departamento de recursos humanos o a la oficina de ética y cumplimiento.

¿Qué tipo de información no puedo negociar ni compartir y por qué es importante?

Entre los ejemplos de esta información se incluye lo siguiente:

- Ganancias y previsiones de ganancias
- Nuevos productos o desarrollos
- Información relacionada con contratos o relaciones empresariales
- Litigios o investigaciones
- Análisis de adquisiciones o desinversiones

El aprovechamiento o la transmisión de esta información es contraria a la ley y se le podrían imponer sanciones o acciones disciplinarias, incluso la pena de prisión.

Divulgación de conflictos

La eficacia de esta política se basa en la divulgación por parte de los integrantes de cada equipo de situaciones que pudieran ser consideradas un conflicto de intereses. Si tiene conocimiento de posibles conflictos de intereses, deberá comunicarse con la Oficina de ética y cumplimiento mediante [EthicsLine](#). En EthicsLine, se le solicitará que envíe los detalles de su actividad propuesta y la aprobación de su gerente. Usted tiene la obligación continua de divulgar cualquier cambio de circunstancias que pudiera afectar a los intereses de Symantec y resolver cualquier conflicto real. Este registro permite a los empleados continuar con las actividades externas con la confianza de que tiene plena transparencia y que se ha brindado aprobación en caso de que surjan dudas en el futuro.

TRÁFICO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En Symantec está prohibido proporcionar a otras partes información confidencial acerca de la empresa, los proveedores, los clientes o terceros. El tráfico de información confidencial, los negocios relacionados con dicha información y las sugerencias basadas en información privilegiada son delitos penales en la mayoría de los países donde opera Symantec. Cualquier empleado o director que tenga información sustancial y no pública sobre Symantec no podrá comprar ni vender títulos de Symantec ni realizar

ACTUAR CON INTEGRIDAD

ninguna otra acción para aprovechar dicha información ni transmitírsela a otros. Aquellas personas que puedan tener acceso a información confidencial no podrán realizar transacciones con valores de Symantec durante los períodos de prohibición para negociar trimestrales, salvo en el caso de las operaciones conforme a los planes de la regla 10b5-1. Además, algunos empleados deberán obtener aprobación previa por escrito para todas las transacciones con valores, independientemente del momento en que se realicen. Si está considerando realizar una transacción con acciones y considera que puede tener información confidencial, consulte al [equipo legal corporativo de Symantec](#). Consulte la [política de información confidencial](#) de Symantec para obtener información sobre lo que constituye información sustancial no pública.



Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de proteger los activos de Symantec. MANTÉNGASE ALERTA para detectar las situaciones o los incidentes que podrían conducir a la pérdida, el uso indebido o el robo de los bienes de la empresa.

USO PERSONAL DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA

Symantec ofrece a sus empleados una gran variedad de activos para usar en su trabajo, por ejemplo, ordenadores, sistemas de comunicaciones y otros equipos y materiales. Podrá utilizar estos recursos para actividades personales ocasionales, pero deberá hacerlo con la mínima frecuencia posible, y deberá cumplir con todas las políticas y pautas de Symantec relacionadas con el uso de Internet. El uso personal excesivo de los recursos de Symantec aumenta los costes y gastos de Symantec, reduce la disponibilidad de los recursos de Symantec para satisfacer sus necesidades empresariales, y podría afectar de manera adversa su rendimiento laboral y el trabajo de Symantec. No podrá utilizar ningún recurso de Symantec para actividades ilegales. No podrá permitir a otras personas, incluidos familiares o amigos, utilizar los recursos de Symantec con ninguna finalidad. No deberá utilizar los recursos de Symantec con finalidades inadecuadas, como visitar sitios web con contenido sexual explícito, apostar o fomentar la intolerancia de otras personas.

ASOCIARSE PARA GANAR



Buscamos obtener resultados extraordinarios que hagan crecer nuestra empresa y ejemplifiquen los valores de Symantec.

Nos unimos como **UN EQUIPO** para proteger a nuestros clientes como nadie más puede hacerlo. Todo lo que hacemos lo hacemos pensando en nuestros clientes. Symantec hace negocios de manera justa, legal y con **INTEGRIDAD**. Mientras trabajamos en favor de los intereses de Symantec, tenemos la obligación de actuar con **ÉTICA** y legalidad en nuestras operaciones con los clientes, los socios de canal, los proveedores, otros socios comerciales, los competidores y los colegas de Symantec. Si bien las leyes y las costumbres varían según cada país, Symantec espera que todos los empleados cumplan con la legislación, las reglamentaciones y los estándares locales de honestidad y justicia al cumplir con sus tareas en representación de Symantec.

PRÁCTICAS DE CONTRATACIÓN

Cuando Symantec vende o compra productos o servicios, o asume otros compromisos, debe reflejar en contratos escritos apropiados los derechos y las obligaciones de cada



una de las partes. No podrá comprometer a Symantec a asumir un cumplimiento, pago u otra obligación a menos que esté autorizado para hacerlo conforme a la delegación adecuada de políticas de autoridad de Symantec, incluida la [política de autoridad de firma global](#) y la [política de autoridad de aprobación financiera global](#) (GFAAP). No podrá suscribir un contrato ni participar en ninguna actividad en contra de la ley aplicable.

TRABAJO CON CLIENTES, SOCIOS, PROVEEDORES E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

Debemos hacer negocios de manera responsable para mantener la seguridad, el respeto y la confianza de los clientes, los socios, los proveedores y las organizaciones gubernamentales. Debemos comprometernos a actuar de manera ética y lícita y con honestidad e integridad en todas las operaciones empresariales, ya sea de compra o venta, o en la representación de Symantec en cualquier otro carácter. Entre las políticas relevantes se incluyen las siguientes: [política de fondos de desarrollo de socios de Symantec](#) y [política de intermediarios externos](#).

TRABAJO CON SOCIOS DE CANAL

Los revendedores, distribuidores y otros socios de canal de Symantec son importantes para las estrategias de ventas y marketing de Symantec. Sin embargo, los socios de canal son empresas independientes y las relaciones de Symantec con ellas están sujetas a leyes antimonopolio y de competencia, entre otras. Symantec podrá establecer programas y precios de canal para ayudar a los socios de canal en la venta

ASOCIARSE PARA GANAR

de productos y servicios de Symantec conforme a las políticas de Symantec y la legislación aplicable.

HACER NEGOCIOS CON EL SECTOR PÚBLICO

Si debe hacer negocios con clientes de instituciones gubernamentales, deberá seguir determinadas reglas distintas de las reglas aplicables a clientes comerciales. Aquello que es aceptable en un entorno empresarial comercial podría no serlo en la interacción con funcionarios del gobierno. No queremos dar la apariencia de un intento de soborno ni de ejercer influencia indebida sobre los clientes de instituciones gubernamentales. Por ese motivo, si en su trabajo debe tratar con un cliente o cliente final del sector público o gobierno, usted tendrá la responsabilidad de conocer los requisitos aplicables y de cumplir con ellos. Si no cumple con dichos requisitos, podría generar daños en la reputación y daños financieros graves, y se podría prohibir a Symantec hacer negocios con instituciones gubernamentales. Consulte nuestras [políticas del sector público](#).

ANTICORRUPCIÓN

- **Nosotros no ofrecemos sobornos.** Somos abiertos, honestos y directos. No ofrecemos ni damos dinero ni ningún otro objeto de valor a terceros, incluidos clientes y socios; ni lo aceptamos para obtener o retener negocios de manera indebida, garantizar una ventaja inadecuada o ejercer influencia para actuar de manera inadecuada. Esto se aplica a contrataciones con terceros de sectores públicos y empresariales, aunque las reglas que se aplican al sector público son más restrictivas en respuesta a las leyes y reglamentaciones anticorrupción globales.

¿Quién es un “funcionario del gobierno”?

Un “funcionario del gobierno” es una persona que trabaja para una entidad del gobierno, para el gobierno o para una entidad controlada por el estado, o que es representante de dicha entidad. Entre los ejemplos que podrían no ser obvios se encuentran las escuelas, los hospitales, los servicios de telecomunicaciones y las instituciones financieras que son administrados por el estado. Si no está seguro de si está tratando con un funcionario del gobierno, o tiene otras preguntas relacionadas con el cumplimiento de las leyes antisoborno, comuníquese con la Oficina de ética y cumplimiento para recibir asesoramiento.

Actuamos conforme a todas las leyes antisoborno, incluidas la Ley de prácticas corruptas en el extranjero (FCPA, Foreign Corrupt Practices Act) de los EE. UU. y la Ley contra el soborno del Reino Unido.

- **Los terceros relacionados con nosotros también deben hacer lo correcto.** No utilizamos a los terceros para actuar de formas que nosotros no lo haríamos. Generamos un indicador de advertencia e informamos sobre las inquietudes.
- **Mantenemos libros y registros precisos.** Representamos de manera clara y precisa la manera en que gastamos nuestro dinero, independientemente del volumen de la transacción.

ASOCIARSE PARA GANAR

REGALOS EMPRESARIALES Y ENTRETENIMIENTO

Gastamos los recursos de Symantec de manera responsable.

Solo ofrecemos, proporcionamos y aceptamos regalos, comidas, viajes y entretenimiento para generar plusvalía, pero nunca lo hacemos en conjunto con una transacción comercial ni para influenciar a un tercero de manera inadecuada. [La política global antisoborno y anticorrupción de Symantec](#) establece límites específicos respecto del valor de los regalos empresariales que se pueden dar o recibir, y establece las aprobaciones necesarias para dichos presentes. Como norma general, no podemos ofrecer ni dar nada de valor (por ejemplo, productos gratis, regalos, comidas, entretenimiento, premios, viajes, etc.) que supere los umbrales o límites de la empresa del destinatario establecidos en nuestra [política global antisoborno y anticorrupción](#), el que fuera menor, sin previa aprobación de la [Oficina de ética y cumplimiento](#).

Evite:

- El uso de cartas de promesa de pago (verbales o escritas) fuera de lo acordado en el contrato. Esto podría afectar el reconocimiento de los ingresos de Symantec.
- Ofrecer una comida o un entretenimiento a un cliente de instituciones gubernamentales, en particular cuando haya una transacción en curso, ya que podría ser interpretado como un soborno o un intento de ejercer influencia respecto de la transacción.
- Proporcionar viajes innecesarios, excesivos o lujosos para los clientes.

“Cerré un trato importante con un socio estratégico. Una semana más tarde, encontré en mi escritorio un regalo de ese socio. ¿Puedo aceptar el regalo?”

- Ni efectivo ni equivalente de efectivo
- Conforme a los límites de gasto incluidos en nuestra [política global antisoborno y anticorrupción](#)
- Poco frecuente
- Generalmente es un regalo empresarial
- No parece tener intención de ejercer influencia
- No implica sentido de obligación o reciprocidad
- Permitido por ley
- No infringe la política de regalos del socio

Para obtener más información, consulte la [política global antisoborno y anticorrupción](#) de Symantec. Si tiene preguntas o desea hablar sobre una situación en particular, contacte con la [Oficina de ética y cumplimiento](#).

COMPETIDORES

Como empresa global, Symantec logra el éxito compitiendo de manera enérgica y justa en el mercado y cumpliendo con todas las leyes antimonopolio, las leyes de competencia y otras leyes y reglamentaciones aplicables diseñadas para promover la competencia justa y el libre comercio, y para fomentar el comportamiento ético y lícito entre los competidores. Consulte nuestra [política global antimonopolio y de competencia](#).

ASOCIARSE PARA GANAR

- No suscribimos acuerdos expresos o implícitos con ningún competidor de Symantec para establecer precios, limitar los resultados, dividir territorios ni asignar clientes para productos o servicios de la competencia. No hablamos con competidores sobre información confidencial o patentada, por ejemplo, información de precios futuros o que no están a disposición del público, condiciones de venta, costes, márgenes, inventarios, planes de marketing o información confidencial similar.
- Debemos tener información oportuna y completa sobre el desarrollo del sector para mantenernos competitivos. Solo obtenemos información de la competencia por métodos legales y justos.
- La reputación de Symantec se basa en la calidad y el valor de nuestra tecnología y nuestros servicios, y no en hablar mal de la competencia. Las afirmaciones relacionadas con los competidores deben ser justas, fácticas, completas y comprobables.

PROVEEDORES

Los proveedores de Symantec tienen una gran importancia desde el punto de vista estratégico. Symantec elige a los proveedores en función de los méritos de los productos, los servicios, los precios y las prácticas empresariales.

- En el momento de elegir a los proveedores debe cumplir con las políticas de Symantec y debe llevar a cabo esta tarea en favor de los intereses de Symantec y protegiendo la reputación de Symantec, con la ayuda del [equipo de compras](#) y conforme a la [política global de contratación y compras](#).

Indicadores de advertencia

- **Hablar** con los competidores sobre información no pública, como precios.
 - **Obtener** información no pública por medios ilegales.
 - **Solicitar** información confidencial a los empleados actuales o pasados de un competidor.
 - **Tergiversar** sus declaraciones o a quien trabaja con usted cuando desea obtener información de la competencia.
 - **Comprometer** a otras personas para obtener información no pública por medios ilícitos.
 - **Interferir** en el cumplimiento de un pedido de un competidor.
- No podrá establecer una relación comercial con un proveedor si sus prácticas comerciales no cumplen con la legislación local o con los principios básicos internacionales relacionados con los estándares laborales o con la protección del medio ambiente.
 - Siempre debe tratar con los proveedores de manera profesional y justa, documentar de manera adecuada todas las transacciones y gestionar las relaciones con los proveedores en favor de los intereses de Symantec y de acuerdo con todas las políticas y los procedimientos aplicables.
 - Debe trabajar con el departamento de compras para negociar y obtener el mejor precio posible y no divulgar esta información a terceros.

USTED ES SYMANTEC

Cada uno de los integrantes del equipo es un “embajador” de Symantec, que refleja nuestros valores, nuestra marca y nuestra reputación, tanto dentro como fuera del trabajo.

COMUNICACIÓN CON EL PÚBLICO

Todos los integrantes del equipo deben garantizar que la información no pública sea **CONFIDENCIAL**. Las solicitudes de información de medios de comunicación, analistas financieros, inversores, analistas públicos o entidades legislativas se denominan [relaciones públicas](#), [relaciones con inversores](#), [relaciones con analistas](#) o [asuntos del gobierno](#). Debemos tener especial cuidado con aquella información que podría influir en los inversores o tener un impacto en el mercado en relación con las acciones de Symantec, incluida la información a futuro, como proyecciones de pedidos, ingresos o ganancias. Esta información solo podrá ser divulgada por los representantes designados



del departamento de relaciones públicas o de relaciones con inversores de Symantec. Los comunicados de prensa y todos los contactos con los medios de comunicación se deberán realizar mediante representantes de relaciones públicas designados para su negocio, operación o función conforme a las políticas de Symantec. A menos que reciba aprobación del departamento de relaciones públicas, deberá rechazar la oportunidad de responder a cualquier consulta de novedades o información de Symantec, y deberá derivar dicha solicitud al representante de Symantec correspondiente. Debe **TENER CUIDADO** de no dar la impresión de que está hablando en representación de Symantec en ninguna comunicación personal, como blogs, foros de usuarios, salas de chat y tableros de anuncios.

PRÁCTICAS DE PUBLICIDAD, MARKETING Y VENTAS

No puede realizar afirmaciones falsas ni que puedan inducir a error sobre los productos o servicios de Symantec, ni sobre los productos o servicios de los competidores, en actividades de marketing o ventas.

PROTECCIÓN DE NUESTRA MARCA SYMANTEC

La marca Symantec es un **ACTIVO VALIOSO** que otras empresas tal vez quieran aprovechar. Todos somos **RESPONSABLES** de proteger la marca Symantec contra el uso no autorizado e inadecuado. No podrá permitir a ningún proveedor o tercero utilizar el nombre, logotipo o cualquier otra marca de Symantec en materiales promocionales o publicitarios, referencias de clientes o similares sin aprobación previa del área de [relaciones públicas](#).

USTED ES SYMANTEC

ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Las políticas de gobierno afectan el entorno empresarial y Symantec debe cumplir con la legislación y la reglamentación que afecta a la manera de hacer negocios y generar **VALOR** para nuestros inversores. Symantec participa en el proceso político con una visión de los **INTERESES A LARGO PLAZO** de la empresa y para proteger los intereses de Symantec.

- **SymPAC.** Symantec fundó una entidad independiente, el Comité de Acción Política de Symantec (SymPAC), mediante la cual brinda apoyo a algunos candidatos federales y campañas seleccionados. No se pueden utilizar fondos ni otros activos de Symantec para contribuciones políticas fuera de los Estados Unidos, a menos que exista una aprobación expresa por adelantado y por escrito del directorio de SymPAC, asuntos del gobierno y la Oficina de ética y cumplimiento. Todas las contribuciones de Symantec se comunican en nuestro sitio web público.
- **Actividades políticas personales.** Si bien fomentamos su participación en la comunidad y el proceso político, no puede generar la impresión de que habla o actúa en representación de Symantec. Podrá realizar contribuciones personales a los candidatos políticos que desee, pero Symantec no le reembolsará el dinero de sus contribuciones personales.
- **Para obtener más información, consulte la [política global de contribuciones políticas](#) de Symantec.**



DECIR LA VERDAD

Hacemos lo que decimos que haremos. Decimos la verdad y somos honestos en nuestras transacciones.

PRÁCTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Como empresa que cotiza en bolsa, Symantec cumple con estrictos **PRINCIPIOS** y **ESTÁNDARES** contables para la generación de informes financieros. Debe registrar de manera precisa y completa la información financiera relacionada con los ingresos y los gastos de Symantec. El comité de auditoría es directamente responsable de la designación, remuneración y supervisión del trabajo de los auditores independientes de la empresa, y debe trabajar en cooperación con los auditores independientes de la empresa durante la revisión de los documentos de divulgación y los estados financieros de la empresa. El incumplimiento de la legislación asociada con los informes contables y financieros pueden afectar a la **REPUTACIÓN** de Symantec y, además, se podrán imponer sanciones, multas e incluso pena de prisión. Deberá informar de inmediato al director de finanzas, al asesor general o al comité de auditoría de la junta sobre cualquier conducta que considere que no cumple con la ley o ética empresarial o con alguna de las disposiciones de este código, incluida cualquier transacción o relación de la cual se podría esperar de manera razonable que genere dicho conflicto.

GESTIÓN DE REGISTROS

Creamos, retenemos y desechamos documentos, registros comerciales y activos de información (en formato de papel y electrónico) como parte del desarrollo normal de nuestras actividades empresariales. Por motivos empresariales,

contables y legales, los registros de la empresa se deben administrar adecuadamente según la [política global de gestión de registros](#) y el [programa de retención de registros](#) de Symantec, salvo que se encuentre sujeto a las instrucciones de conservación provenientes del departamento legal de Symantec. Para obtener más información sobre la gestión de registros, comuníquese con el [departamento de operaciones legales](#).

LITIGIOS, PROCEDIMIENTOS LEGALES E INVESTIGACIONES

Se deberá comunicar de inmediato con el departamento legal de Symantec si recibe una orden judicial o un documento emitido por un tribunal, o si toma conocimiento de la amenaza de un litigio, un procedimiento legal o una investigación iniciada por partes privadas o por una agencia gubernamental. El departamento legal de Symantec se encargará de contratar a un asesor legal externo.



DECIR LA VERDAD

Los registros relacionados con un litigio, un procedimiento legal o una investigación no se deberán alterar ni destruir, y se deberán mostrar y entregar al departamento legal de Symantec cuando este lo solicite. Conforme a la legislación estadounidense, el derecho de confidencialidad entre cliente y abogado solo se aplica a las comunicaciones confidenciales con los abogados de Symantec para obtener asesoramiento legal, además de las comunicaciones de los abogados de Symantec con asesores relacionados con las actividades de Symantec. Estas comunicaciones no se deberán copiar ni distribuir, a menos que así lo decida

un abogado de Symantec, y se deberán compartir con la menor cantidad posible de empleados de Symantec, según sea necesario. Si usted participa en un litigio o en otra controversia legal en representación de Symantec, deberá evitar hablar con otras personas dentro o fuera de Symantec sin aprobación previa del departamento legal de Symantec. Deberá cooperar plenamente con el departamento legal de Symantec mientras dure el litigio, el procedimiento legal o la investigación. Para obtener más información sobre este proceso, consulte nuestra [política global de procedimientos legales](#).

Indicadores de advertencia

- Declarar de manera imprecisa registros financieros, por ejemplo, declarar exceso de [gastos de viajes y entretenimiento](#), o presentar registros de tiempo o facturas erróneas.
- Divulgar información confidencial a terceros no autorizados.
- No generar o seguir controles adecuados para proteger sus activos contra riesgo o pérdida.
- Realizar contribuciones personales a candidatos para un cargo político determinado y, luego, pasar el gasto a Symantec.
- Hablar sobre información confidencial o patentada de Symantec con clientes o proveedores.
- Utilizar la información confidencial o patentada de un empleado anterior o competidor en beneficio de Symantec.
- Tomar la información confidencial o patentada de Symantec para utilizarla en un cargo externo o puesto futuro en otra empresa.
- Transmitir o divulgar información confidencial o patentada a personas ajenas a la empresa, por ejemplo, en blogs de Internet.
- Hablar con un integrante de la prensa sin aprobación previa.
- Utilizar los equipos de la empresa para visitar sitios web con contenido inapropiado o no profesional.

SU OPINIÓN CUENTA

CÓMO PLANTEAR UNA INQUIETUD

No siempre es fácil hablar. Cuestionar la **INTEGRIDAD** de un colega puede ser emotivo y personal, y generalmente resulta difícil ser **OBJETIVO**. Por ello, es importante hablar y formular preguntas. El objetivo es expresar las inquietudes lo antes posible de modo que se puedan resolver rápidamente los problemas y evitar daños en el futuro. Queremos estar seguros de que cada integrante del equipo sepa que su **OPINIÓN** cuenta y que tenga la **CONFIANZA** necesaria para expresarla. Ofrecemos acceso a diversos canales para recibir respuestas a sus preguntas y plantear posibles inquietudes. Recuerde que es importante expresar sus inquietudes de buena fe mediante estos canales adecuados. Esto incluye cualquier posible incumplimiento del código, los procedimientos o las políticas de la empresa y la ley. Si cree que le están pidiendo que cometa o que apoye un acto ilegal o no ético, lo alentamos a que hable cuanto antes. Si siente, piensa, observa, cree, duda que algo



Pregúntese:

- ¿Es legal?
- ¿Es ético?
- ¿Sigue las políticas de la empresa de Symantec?
- ¿De qué manera la decisión afectará a otras personas, incluidos clientes, accionistas, proveedores, socios, competidores, la comunidad y otros empleados?
- ¿Cómo se verá la decisión ante los ojos de los demás?
- ¿Cómo se sentiría si la decisión se revelara al público?
- ¿Ha explorado todas las consecuencias de esta decisión?
- ¿Le resultaría útil tener asesoramiento adicional?

puede ser ilegal o no ético, o si esto le preocupa, hable de inmediato. Si ignora un problema, esto lo convierte en parte del problema.

Symantec toma en serio todas las denuncias de incumplimiento del código. Además investigamos todas las denuncias y tomamos todas las medidas correspondientes para garantizar el cumplimiento inmediato y consecuente.



SU OPINIÓN CUENTA



CUENTE CON NUESTRO APOYO

- **Su gerente:** Se espera que los gerentes de Symantec mantengan una política de puertas abiertas cuando se trata de preguntas e inquietudes de los empleados y tomen medidas lo antes posible. Los gerentes son responsables de derivar las inquietudes a la Oficina de ética y cumplimiento, no es algo que debe hacer usted mismo.
- **OEC:** También se puede dirigir a la [Oficina de ética y cumplimiento](#) de manera directa y confidencial. Puede compartir su inquietud de manera verbal o por escrito y, si lo considera necesario, lo puede hacer [de manera anónima](#). La denuncia directa podría ser apropiada si el incumplimiento sospechado involucra a las áreas financiera, contable, de auditoría, bancaria o antisobornos, por cuestiones de confidencialidad.
- **Recursos humanos:** El departamento de recursos humanos siempre es el canal de los empleados. Si tiene inquietudes, consulte [HR ServiceExchange](#).
- **Otros canales:** Siéntase libre de derivar los problemas a recursos como la auditoría interna o el comité de auditoría o cualquier otro recurso de confianza de su cadena de administración donde se sienta más cómodo para realizar una denuncia.

ANTIRREPRESALIAS

No se impondrán sanciones por hablar cuando denuncie un posible incumplimiento de las políticas de Symantec o por cooperar en una investigación. Por otra parte, no se toleran las denuncias falsas o presentadas de mala fe;

EthicsLine

Para informar sobre una inquietud:



Estados Unidos y Canadá:
1-866-833-3430

(números globales disponibles en línea)



ethicsandcompliance@symantec.com



Confidencial • Global •
Intérpretes disponibles



24 horas al día
todos los días del año

se impondrán las medidas disciplinarias adecuadas a cualquier persona que presente dichas denuncias. Todos nosotros debemos hacer lo correcto cuando se trata de informar sobre inquietudes, incluida la sospecha de incumplimiento de leyes o políticas de la empresa e incidentes de acoso o discriminación. Si considera que sufre represalias, comuníquese con la Oficina de ética y cumplimiento de inmediato.

Nota: Las modificaciones sustanciales de este código deberán contar con la aprobación del gerente de cumplimiento de Symantec y se deberán divulgar públicamente.



